

La Logopedia dentro de los equipos multidisciplinares de los Servicios Públicos de Salud. Ejemplo de Intervención en pacientes Laringectomizados.

C. Iglesias Ortuño¹, R. M. Bermejo Alegría¹

¹ Universidad de Murcia, Facultad de Psicología, Campus Universitario de Espinardo, 30100, Murcia, carlotaelena.iglesias@um.es

² Universidad de Murcia, Facultad de Psicología, Campus Universitario de Espinardo, 30100, Murcia, rbermejo@um.es

Según la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS) [1], la Logopedia se enmarca dentro del grupo de las Diplomaturas Sanitarias. Así mismo, la Logopedia se concibe como la profesión encargada de la prevención, evaluación y recuperación de los trastornos de audición, fonación y lenguaje, mediante técnicas terapéuticas propias de la disciplina. Esta misma Ley reconoce que la atención sanitaria integral supone la cooperación multidisciplinaria, y son los profesionales los que forman la unidad básica para dar un tratamiento efectivo.

La Logopedia en España se encuentra dentro de la rama rehabilitadora de los servicios públicos de salud, siendo todavía una figura que no se encuentra en todos los hospitales españoles. No obstante, en los hospitales donde sí encontramos Logopedas, la función de los mismos se enmarca dentro de los circuitos multidisciplinares o interprofesionales por los que deben avanzar aquellos pacientes que lo necesiten.

En este trabajo, hemos querido tomar como ejemplo la intervención logopédica en los pacientes laringectomizados, para comprobar, si realmente esos circuitos multidisciplinares se aplican tal y como la literatura científica establece. Con una metodología mixta orientada hacia un diseño exploratorio y descriptivo emplearemos la técnica cuestionario para la que hemos diseñado dos encuestas que nos permitirán recopilar información de los protocolos seguidos por pacientes laringectomizados de toda España, así como la satisfacción de los pacientes con respecto a dichos protocolos.

Referencias

[1] Ley 4/2003, de 21 de Noviembre, de Ordenación de las profesiones Sanitarias. BOE (22/11/2003, Nº 280)